Xarxes de Telecomunicacions Alternatives

NOS ENCONTRARÁS EN:

La Granada: Calle Pedraforca, 8 · Polígono de la Teuleria
Vilafranca del Penedès: Avenida Tarragona, 18
Sant Sadurní d'Anoia: Rambla Generalitat, 40
Roda de Berà: Calle Sant Salvador, 22
Valls: Paseo de la Estación, 31

CONTACTO

93 897 52 00
info@xta.cat
www.xta.cat

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE WIFI COBERTURA +

A.1 OBJETO Y PARTES

A.1.1 Estas Condiciones Generales (en adelante, las "Condiciones Generales") son aplicables únicamente en caso de contratación del servicio de WiFi Cobertura + (en adelante, el "WC+) a través de la oferta ofrecida por Xarxes de Telecomunicacions Alternatives SLU. (en adelante, "XTA")

A.2 IDIOMAS

A.2.1 El texto íntegro de las presentes Condiciones Generales, así como los documentos que se derivan del mismo, han sido redactados en los idiomas castellano y catalán, habiéndose puesto a disposición del Cliente los documentos en ambos idiomas para su examen con carácter previo a su firma.

A.2.2 Se consideran ambas versiones como válidas si bien, en caso de conflicto entre ellas, prevalecerá la versión en castellano.

A.2.3 El Cliente ha ejercitado su derecho a expresarse oralmente y por escrito durante su relación con XTA en lengua castellano.

A.2.4 Asimismo, el Cliente podrá consultar las presentes Condiciones Generales en la versión en catalán, en la siguiente dirección web: www.xta.cat

A.3 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

A.3.1 Es un servicio de completamiento y homogeneización de señal wifi adicional al servicio básico proporcionado por la ONT del servicio de Fibra XTA. Permite llegar a un área mayor con señal y velocidad de descarga homogénea.

A.3.2 El cliente de XTA que se suscriba al servicio de WC+ (en adelante, "el cliente") accede a un servicio que incluye un (1) dispositivo WiFi Mesh que entregará XTA bajo la modalidad de cesión de equipos.

A.3.3 Adicionalmente el cliente puede ampliar el servicio WC+ hasta un máximo de cuatro (4) servicios, este servicio se denomina Extra WiFi Cobertura + (EWC+). Cada EWC+ incluye un (1) dispositivo adicional bajo la misma modalidad de cesión que el servicio principal.

A.3.4 WC+ se trata de un servicio autoinstalable y con recogida del dispositivo en una de nuestras tiendas XTA, en el caso de requerir asistencia, el envío específico de un técnico para la instalación del servicio tiene un coste de cuarenta euros (40.-€), IVA no incluido, el mismo puede solicitarse en el momento de la contratación o contactando al Servicio de Atención al Cliente.

A.4 OBLIGACIÓN DE PAGO POR EL SERVICIO

A.4.1 El Cliente deberá pagar los importes que correspondan al Servicio prestado de conformidad con las tarifas aplicables en cada momento a XTA, y de acuerdo con los dispositivos adicionales que tenga contratados.

A.4.2 A este respecto, el Cliente pagará por el Servicio desde el momento en el que éste se encuentre disponible para el Cliente, con independencia de si el Cliente hubiera procedido o no a conectar los dispositivos necesarios a tal fin y/o a utilizarlos.

A.4.3 Mientras el Cliente no cancele su suscripción al servicio, se entenderá que autoriza el cargo de este en su cuenta corriente.

A.4.4 La facturación del servicio será de periodicidad mensual de acuerdo con su ciclo de facturación. El servicio WC+ no es compatible con el servicio Pausa.

A.4.5 El Cliente reconoce conocer las condiciones actuales de las diversas tarifas del Servicio y los dispositivos aptos para el servicio, que puede consultar en todo momento a través de la página web de XTA: www.xta.cat

A.4.6 En el primer trimestre de cada año natural, con fecha de efectos en el mes de enero, XTA podrá actualizar las tarifas de los Servicios aplicando a la tarifa el Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual, o índice nacional que lo sustituya, publicado en el mes de octubre del año inmediatamente anterior a la actualización del conjunto y que se corresponde con el periodo comprendido entre el mes de octubre del año precedente y el mes de septiembre del año inmediatamente anterior a la actualización.

A.4.7 XTA procederá a la actualización de la tarifa en el primer trimestre natural de cada año con independencia de la fecha de alta de los Servicios. Por motivos comerciales y de trasparencia el precio resultante de la actualización será redondeado a la baja si fuera posible.

A.4.8 XT informará al Cliente del detalle de la tarifa actualizada con un mes de antelación a su efectiva aplicación a través de la factura mensual, por correo electrónico, mediante notificación en el Área Personal del Cliente y/o por SMS. La información acerca de la actualización de tarifas también estará disponible en la Web de XTA.

A.4.9 XTA podrá modificar las presentes Condiciones Generales y proceder a la revisión de los precios vigentes en el caso en que concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente XTA y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Variaciones técnicas de los servicios y suministros de proveedores asociados al Servicio del Cliente.
- Modificaciones normativas, incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales, que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.

A.4.10 El procedimiento de actualización de tarifa no constituye una modificación de las condiciones del Contrato, por lo que su aplicación no confiere u otorga el derecho al Cliente a rescindir o resolver el Contrato anticipadamente sin asumir la penalización asociada a los compromisos contractuales, como cargos de permanencia, que pudieran estar vigentes. La falta de contestación en plazo por el Cliente implicará la aceptación del nuevo precio.

A.5 CANCELACIÓN DEL SERVICIO

A.5.1 Cancelación. El Cliente podrá cancelar su suscripción al Servicio en cualquier momento.

A.5.2 Se facturará el tiempo proporcional hasta su baja efectiva.

A.5.3 Para cancelar la suscripción, el Cliente debe ponerse en contacto con XTA, quien dará la baja efectiva y le solicitará la devolución de los equipos en cesión.

A.5.4 En caso de dar de baja el Servicio o los adicionales en modalidad alquiler, el Cliente cuenta con un plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de la baja para la devolución de los dispositivos en una de las tiendas XTA junto con los accesorios entregados por XTA para su funcionamiento.

A.5.5 En caso de no devolver los dispositivos o devolverlos en mal estado o fuera de plazo, se facturará su importe correspondiente de sesenta euros (60.-€), (IVA incluido) por cada dispositivo.

A.6 CONDICIONES PARA EL USO DEL SERVICIO

A.6.1 Cliente declara cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones en relación con el uso del Servicio, que constituyen requisitos esenciales para el acceso al Servicio.

A.6.2 El Cliente debe ser mayor de edad. Los menores de edad solo pueden utilizar el Servicio bajo la supervisión y responsabilidad de un adulto.

A.7 MANTENIMIENTO

A.7.1 Las averías que se produzcan en los dispositivos proporcionados por XTA se repararán en el plazo más breve posible desde que XTA tenga conocimiento de aquellas.

A.7.2 En el caso de que la causa del mal funcionamiento sea imputable al cliente, XTA quedará exenta de cualquier responsabilidad técnica.

A.7.3 Serán a cargo del Cliente todos los costes y gastos ocasionados por la reparación de los equipos que hayan sido intervenidos, manipulados o modificados por el Cliente o por cualquier técnico no autorizado por XTA, o usados para un fin distinto del contratado.

A.7.4 En caso de avería imputable a XTA, la comprobación, reparación o sustitución del equipo se efectuará sin cargo alguno para el Cliente.

A.7.5 Si, por el contrario, la avería del dispositivo fuera imputable al Cliente, serán a su cargo los costes que se generen por la reposición de estos.

A.8 FACULTAD DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DEL SERVICIO

A.8.1 En caso de impago de una factura, XTA podrá suspender temporalmente el Servicio, hasta que se abone la totalidad de las facturas debidas y los correspondientes Gastos Por Gestión de la Factura Pendiente.

A.8.2 La suspensión del Servicio no interrumpirá bajo ningún caso la facturación del Servicio contratado, al ser el Cliente quien incumple obligación de mantenerse al corriente de los pagos y es imputable únicamente a éste.

A.8.3 XTA está facultada para resolver o restringir el uso por el Cliente del Servicio si el Cliente infringe estas Condiciones Generales o si incurre en uso ilegal del servicio.

A.9 EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

A.9.1 El Contrato excluye mantenimiento y asistencia técnica de cualquier dispositivo que no haya sido proporcionado por XTA.

A.9.2 Se prohíbe al Cliente realizar un mal uso de los equipos que le hayan sido entregados para la prestación del Servicio.

A.9.3 A los efectos del presente apartado, se considerará un mal uso de un equipo cualquiera diferente de aquel para el que le fue entregado.

A.9.4 El Cliente tampoco podrá transmitir, donar ni ceder el uso de manera transitoria o permanente a un tercero de los equipos facilitados por XTA para la prestación del Servicio salvo autorización expresa y por escrito del suministrador de dichos equipos.

A.9.5 El Servicio se presta únicamente para uso particular del Cliente, por lo que se prohíbe la reventa y/o distribución del Servicio, así como compartirlo con personas ajenas al domicilio del Cliente.

A.9.6 El Cliente se abstendrá de llevar a cabo cualquier conducta en el uso de los recursos de Internet que atente contra los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o de XTA, dejando en todo caso exenta a XTA de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente a ella como consecuencia del uso anteriormente citado.

A.10 DURACIÓN DEL CONTRATO

A.10.1 La duración del contrato de este servicio es indefinida y tiene efecto desde la fecha de su firma.

A.11 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

A.11.1 XTA estará facultada para modificar unilateralmente las presentes Condiciones Generales en cualquier momento, debiendo avisar al Cliente con al menos un mes de antelación a su aplicación.

A.11.2 En caso de que en dicho plazo el Cliente no haya manifestado su oposición, se entenderá que el Cliente acepta las nuevas condiciones a todos los efectos.

A.12 LEY APLICABLE

A.12.1 El Contrato está sometido a las leyes de derecho común del Reino de España.

A.13 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

A.13.1 XTA pone a disposición del Cliente un servicio de atención al cliente para obtener más información o la ayuda que pueda precisar en cada momento en relación con el servicio.

A.14 PROTECCIÓN DE DATOS

A.14.1 Responsable del tratamiento: XTA informa al Cliente que es el responsable del tratamiento de los datos personales del Cliente y que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

A.14.2 Datos sometidos a tratamiento: Los datos personales sometidos a tratamiento son los que el Cliente ha facilitado a través del formulario de contratación del Servicio. Igualmente, XTA también trata todos aquellos datos personales que sean obtenidos en virtud de la prestación del servicio durante la vigencia del Contrato.

A.14.3 Finalidad del tratamiento: Los datos serán tratados para las siguientes finalidades:

a. La correcta y completa prestación del Servicio en ejecución del Contrato.
b. Hacerle llegar al Cliente ofertas comerciales y comunicaciones sobre el Servicio o sobre otros servicios prestados por XTA o por empresas del Grupo TUCA BIDCO, S.L. que puedan ser de su interés.
c. Realizar comprobaciones sobre la solvencia del Cliente, incluyendo, sin carácter limitativo, la posibilidad de realizar consultas a bases de datos de impagados.
d. Realización del perfil comercial del Cliente a partir de los datos facilitados en el Contrato en combinación con los datos de tráfico de las telecomunicaciones que lleve a cabo el Cliente en uso del Servicio, con el fin de generar ofertas comerciales y de publicidad específicas que se adecúen a las necesidades y/o intereses del Cliente.
e. Realización de estudios, análisis y/o encuestas sobre calidad y/o nivel de satisfacción del Cliente en relación con el Servicio.

A.14.4 Las finalidades descritas en las letras a) y c) tienen su base legitimadora en la ejecución del Contrato.

A.14.5 Las finalidades descritas en las letras b), d), e) en la prestación del consentimiento por parte del Cliente y éste podrá retirar su consentimiento al respecto en cualquier momento con efectos inmediatos.

A.14.6 Cesión de datos (destinatarios). XTA podrá transferir los datos personales del Cliente a la sociedad TUCA BIDCO, S.L. y a empresas de su grupo empresarial (entendiendo grupo empresarial conforme está descrito en el artículo 42 del Código de Comercio) con el fin de ofrecer al Cliente productos y servicios del Grupo TUCA BIDCO que puedan adecuarse a sus necesidades o intereses. No están previstas transferencias internacionales de datos personales del Cliente.

A.14.7 Plazo conservación de los datos: Los datos personales del Cliente serán conservados exclusivamente el tiempo necesario para mantener el fin del tratamiento o, expirado dicho plazo, el tiempo necesario para cumplir con los plazos legales de custodia, en su caso.

A.14.8 Derechos del Cliente en relación con sus datos:

a. El Cliente tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos, limitar su tratamiento o solicitar su portabilidad dirigiéndose a la dirección del responsable o bien del delegado de Protección de Datos, que su contacto se puede encontrar al final de la presente sección.
b. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus datos no han sido tratados conforme a la meritada norma.
c. En caso de que el Cliente consigne datos de contacto correspondientes a terceras personas, se compromete a informarles del contenido de la cláusula anterior.
d. XTA es Responsable del tratamiento de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD, con la finalidad de mantener una relación comercial y conservar los datos durante no más tiempo del necesario para ello.
e. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en calle Pedraforca, 8, polígono de la Teulería, 08792 La Granada (Barcelona) o comunicarse con el Delegado de Protección de Datos a través del correo dpd@xta.cat

A.15 COMPROBACIÓN DE SOLVENCIA

A.15.1 Le informamos que con carácter previo a la contratación consultaremos tu solvencia en sistemas comunes de información crediticia (p.ej., BADEXGUG, ASNEF, Experian o Equifax), conforme lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, siendo este un elemento más en el marco del análisis de la solicitud de contratación, en el cual se tienen en cuenta otras variables en función al sector, si dispone de deuda con otras empresas de nuestro grupo o el riesgo de fraude. En caso de que el análisis resulte negativo, le informamos que su solicitud de contratación podrá ser rechazada y que tiene derecho a solicitar una revisión manual de su caso.

A.16 COMUNICACIÓN DE LOS DATOS DE IMPAGO DE LA DEUDA A FICHEROS COMUNES DE SOLVENCIA.

A.16.1 En caso de no atender puntualmente a sus obligaciones económicas y resultando de ello una deuda cierta, vencida y exigible, se procederá, siendo la base de legitimación el interés legítimo de Xarxes de Telecomunicacions Alternatives SLU amparado por la legislación vigente, en la comunicación de sus datos identificativos y los datos relativos a la deuda pendiente de pago a las entidades responsables de sistemas comunes de información crediticia (p.ej., BADEXCUG, Experian, ASNEF o Equifax, Fichero de Incidencias Judiciales, etc.), de conformidad con las disposiciones vigentes sobre sistemas de información crediticia. Si quiere información adicional sobre nuestro interés legítimo, por favor, consulte con dpd@xta.cat.